

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

- 10098** *Resolución de 12 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 637/2018 y 638/2018, interpuestos ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, Endesa Energía XXI, SLU, Endesa Energía, SAU, Endesa, SA e Iberdrola Clientes, SAU, Iberdrola España, SAU, Iberdrola Comercializadora de Último Recurso, SAU, respectivamente, han interpuesto recursos contencioso-administrativos, contra la Orden ETU/361/2018, de 6 de abril, por la que se modifican los formularios de solicitud del bono social previstos en el anexo I de la Orden ETU/943/2017, de 6 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 12 de julio de 2018.–La Subsecretaria para la Transición Ecológica, Juana María Lázaro Ruiz.